

Santiago, 10 de abril de 2019

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero

Presente

**HECHO ESENCIAL
FONDO DE INVERSIÓN SECURITY OAKTREE OPPORTUNITIES-DEBT**

REF.: COMUNICA DISMINUCION DE CAPITAL FONDO DE INVERSIÓN SECURITY OAKTREE OPPORTUNITIES-DEBT

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales, y los artículos 9º y 10º de la Ley de Mercado de Valores, y encontrándome debidamente facultado en calidad de gerente general de Administradora General de Fondos Security S.A. (en adelante la "Administradora"), por la presente informo a Ustedes como hecho esencial de **Fondo de Inversión Security Oaktree Opportunities-Debt** (en adelante el "Fondo") lo siguiente:

En la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada el día 24 de mayo de 2018, se acordó una disminución de capital por hasta el 100% de sus cuotas suscritas y pagadas del Fondo. En dicha asamblea, los aportantes del Fondo acordaron además que la referida disminución de capital se materializaría en una o más parcialidades, mediante la disminución del valor de cada una de las cuotas del Fondo, según lo determine la Administradora.

En razón de lo anteriormente mencionado, ponemos a su disposición lo aspectos a considerar en la situación informada:

- (1) La disminución de capital se efectuará en una sola parcialidad el día **17 de abril de 2019**, por un monto total de **USD\$ 2.603.484,13**, a través de la disminución del valor de cada una de las cuotas de Fondo.
- (2) El valor a pagar por cada una de las cuotas del Fondo será de USD **0,12890855**.
- (3) El pago se efectuará en las oficinas de la Administradora, ubicadas en Apoquindo 3150, piso 7, Las Condes, Santiago, a los aportantes que se encuentren inscritos en el registro respectivo al quinto día hábil anterior a la fecha de pago. Dicho pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa entrega del respectivo Aportantes del título en que consten las cuotas respecto de las cuales se ejerza el derecho a la devolución de capital.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,



Juan Pablo Lira Tocornal
Gerente General